



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Seis de abril de dos mil ventiuno

Radicado	05034 31 12 001 2018 00190 00
Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandados	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VELEZA LTDA - REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA S.A.
Asunto	ACEPTA EXCUSA - REPROGRAMA FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA VIRTUAL - ENVIAR PROVIDENCIA A LAS PARTES

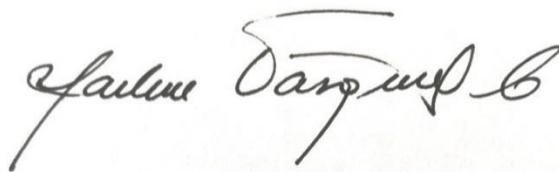
La apoderada de la demandante BANCOLOMBIA S.A. allegó escrito al correo electrónico institucional el día de hoy, a las 8:03 a.m., en el que solicita el aplazamiento de la audiencia programada para el día de mañana 7 de abril. Ello en razón a que la representante legal del Banco, señora Vivian Sirley Monsalve fue incapacitada desde el 5 de abril y hasta el 7 de abril de 2021, inclusive. Solicitud que hace en consideración a que la citada, es la persona que al interior del Banco tienen conocimiento del proceso, y al nombrar otro representante se estaría vulnerando el derecho que le asiste a la entidad bancaria a un debido proceso, teniendo en cuenta, el corto tiempo para que la otra persona tenga adecuado conocimiento del proceso. Aporta copia de la incapacidad médica de la Representante Legal.

Este Despacho acepta la justificación presentada por la apoderada de la entidad demandante con relación a su Representante Legal dada su condición de enfermedad, además de que la audiencia se encuentra suspendida y debe continuarse con la etapa de conciliación en que fue suspendida, por lo que se hace necesaria la presencia de la Representante Legal del BANCOLOMBIA S.A.

Así, se reprograma la fecha para la realización de la audiencia, y se señala como nueva fecha para continuar con la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del CGP para el **16 de abril de 2021 a las 10:00 a.m. Audiencia que se realizará de manera virtual a través de la plataforma lifesize.**

Por la Secretaría comuníquese de manera inmediata a los demás intervinientes, y envíese copia de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS

JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por

ESTADO No. 54

Hoy 7 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.



Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmas escaneadas conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho